|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017 Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.7** | **Documento C17/4-S** |
|  | **12 de abril de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| Informe de seguimiento de las posibles mejoras del desarrollo  de la Conferencia de Plenipotenciarios | |

|  |
| --- |
| Resumen  En su reunión de 2015, el Consejo pidió a la Secretaría que elaborara un documento sobre cómo mejorar el desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP). Se revisó el [Documento C16/4](http://www.itu.int/md/S16-CL-C-0004/en), "Posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios," en la reunión de 2016 del Consejo, que encargó al Secretario General que prosiguiera sus consultas e informara al C17.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **debatir/examinar** el presente documento y a **refrendar** las futuras medidas propuestas.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencia  [Resolución 58 (Rev. Busán, 2014)](http://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015/es); [Decisión 5 (Anexo 2)](http://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015); [GR 175](http://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015)A  Documentos [PP-14/175 (Recomendación 8)](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0175/en), [C15/99](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0099/en), [C16/4](http://www.itu.int/md/S16-CL-C-0004/en), [C16/100](http://www.itu.int/md/S16-CL-C-0100/en), [CWG-FHR 7/10](https://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/en), [C17/INF/6](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0006/en)  Cartas Circulares [CL-16/48](https://www.itu.int/md/S16-SG-CIR-0048/en), [CL-17/07](https://www.itu.int/md/S17-SG-CIR-0007/en) |

Antecedentes

1 En su reunión de 2016, el Consejo revisó el Documento [C16/4](http://www.itu.int/md/S16-CL-C-0004/en) (Posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios), así como la contribución de Emiratos Árabes Unidos ([C16/100, Votación electrónica en las conferencias de plenipotenciarios de la UIT](http://www.itu.int/md/S16-CL-C-0100/en)). A raíz del debate, se acordó que la Secretaría General llevara a cabo consultas con los Estados Miembros y que posteriormente informara a la reunión de 2017 del Consejo.

2 La consulta comenzó mediante la [Carta circular CL-16/48](http://www.itu.int/md/S16-SG-CIR-0048/en); las respuestas se refundieron en el Documento [CWG-FHR 7/10](https://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/en) y se presentaron al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Financieros y Humanos en 2017. El Grupo pidió que se ampliaran las consultas, y en la [Carta circular CL-17/07](https://www.itu.int/md/S17-SG-CIR-0007/en) se invitó a los Estados Miembros a que proporcionaran la información pertinente. En [C17/INF/6](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0006/en) figura refundida la información relativa a ambas consultas.

3 En el presente documento se tienen en cuenta las contribuciones recibidas y se proponen las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios, en consonancia con las actividades prioritarias siguientes:

• mejorar la eficacia y la eficiencia de la organización y el desarrollo de las actividades de la PP a tenor de las condiciones necesarias para el cumplimiento de su función como máxima instancia de la Unión;

• reducir los gastos conforme a las medidas mencionadas en el Anexo 2 a la Decisión 5, en particular acortando la duración de la Conferencia en uno o dos días, habida cuenta de las limitaciones que deben afrontar las delegaciones pequeñas;

• asegurar una participación de personalidades de alto rango para fortalecer el papel de la PP como máxima instancia en la formulación de políticas; y

• mejorar la comunicación con los miembros de la UIT y entre los mismos para reforzar su participación y posición en este exclusivo evento de la Unión.

4 Sobre la base de estas prioridades y la experiencia de la Secretaría, en el presente documento se hace hincapié en las cinco esferas de acción principales propuestas en el Documento C16/4:

1) fortalecer las actividades preparatorias a escalas regional e interregional;

2) reafirmar el papel de la PP como máxima instancia en la formulación de políticas de la Unión;

3) mejorar los procesos electorales;

4) utilizar herramientas actualizadas e integradas para la gestión de conferencias con miras a aumentar la eficiencia de la Conferencia y optimizar la utilización de papel en ésta;

5) suprimir los servicios de interpretación infrautilizados.

5 En las propuestas que figuran en el presente documento se tienen en cuenta las siguientes fechas clave relativas al proceso preparatorio de la PP-18:

– 29 de octubre de 2017: envío de cartas de invitación y apertura del plazo de presentación de candidaturas

– Noviembre de 2017 – Febrero de 2018: reuniones preparatorias regionales

– 29 de febrero de 2018: plazo para presentar propuestas de enmienda de CS/CV (con ocho meses de antelación)

– 16-17 de abril de 2018: reuniones del GTC-PEPF y GE-RTI

– 18-27 de abril de 2018: Consejo 2018

– 29 de junio de 2018: plazo de presentación de otras propuestas (con 4 meses de antelación)

– 1 de octubre de 2018, 23.59 horas, horario de Ginebra: plazo para la presentación de candidaturas (28º día anterior a la conferencia)

– 15 de octubre de 2018: plazo fijado para las contribuciones (14 días naturales)

– 27 de octubre de 2018: reunión final de la reunión de 2018 del Consejo

– 29 de octubre de 2018: primer día de la PP-18

# Reforzar las actividades de preparación a escalas regional e interregional

6 En el Documento C16/4, se propuso:

*• Garantizar una participación más eficaz de la Secretaría de la UIT en las reuniones preparatorias regionales organizadas por las organizaciones regionales de telecomunicaciones.*

*• Reforzar las reuniones de coordinación interregional con objeto de lograr una posible convergencia de las opiniones interregionales sobre los temas más importantes. A tal fin podrían organizarse dos reuniones interregionales oficiales con suficiente antelación, y coincidiendo con otros eventos de la UIT, en torno a las cuales las organizaciones regionales de telecomunicaciones podrían planificar sus reuniones.*

*• Incluir en este proceso a los países miembros no pertenecientes a organizaciones regionales de telecomunicaciones.*

*• Conforme a la Resolución 167, ofrecer la posibilidad de participación a distancia en esas reuniones interregionales.*

*• Mejorar la comunicación y la participación de los miembros de la UIT en la preparación de la reunión del órgano supremo de la Unión (podría consultarse a los miembros sobre los temas de las mesas redondas y la posibilidad de contar con oradores de alto nivel […]).*

*• En cooperación con las organizaciones regionales de telecomunicaciones (ORT), organizar una formación para los nuevos delegados sobre la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.*

7 Por lo general, los Estados Miembros refrendaron la celebración de reuniones preparatorias interregionales provistas de instalaciones para la participación a distancia, siempre y cuando ello no tuviera ninguna repercusión financiera. Se señaló la conveniencia de mantener el carácter informal de las actividades de coordinación interregional. También se apoyaron las actividades de formación de delegados y los seminarios prácticos informativos. Actualmente no se prevé ningún presupuesto para organizar ninguna reunión regional o interregional fuera en lugares que no sean Ginebra.

8 En consecuencia, se proponen las siguientes acciones para la PP-18:

• Que la Secretaría de la UIT asista a las reuniones preparatorias de las ORT y preste apoyo a las mismas. Con objeto de reforzar el apoyo a los nuevos delegados, debería elaborarse un paquete de actividades de formación y publicarse en línea, para presentarlo al personal de la UIT que asista a las reuniones preparatorias de las ORT.

• Sobre la base de la experiencia de 2014, celebrar dos reuniones informales interregionales en la sede de Ginebra en las que se pueda participar a distancia. Se proponen las fechas siguientes: la primera reunión podría celebrarse el martes, 17 de abril de 2018 (el día anterior al Consejo de 2018), y la segunda el 2 de octubre de 2018, tras el plazo de presentación de candidaturas. Se propone que, al igual que en 2014, se limite la asistencia presencial a tres representantes regionales por grupo, que la reunión tenga lugar en inglés únicamente, y que se permita la participación a todos los Estados Miembros.

# Reafirmar el papel de la PP como órgano supremo de formulación de políticas de la Unión

9 En el Documento C16/4 se proponen las medidas siguientes:

*• La primera "Semana ministerial" podría incluir mesas redondas de alto nivel sobre temas específicos en Sesiones Plenarias en las que los Ministros tendrían la oportunidad de debatir los objetivos, metas e intereses de sus administraciones, todo ello con miras a reemplazar las tradicionales declaraciones de políticas. Los Estados Miembros también podrían enviar vídeos de las declaraciones de cada Ministro para su publicación en línea en lugar de que las pronunciasen durante la PP.*

*• Con miras a que el evento fuese más atractivo para los Ministros se podrían coordinar y unificar varios de los servicios actualmente ofrecidos: salas para reuniones bilaterales, oportunidades de entrevistas con medios de comunicación, anuncios de proyectos, reuniones con jóvenes líderes de política, oportunidades de tomar la palabra en ciertos eventos paralelos, etc.*

*• Invitar a Ministros a firmar las Actas Finales por adelantado en una sala de firma para personalidades con sesión oficial de fotografías.*

*• Habida cuenta de lo antedicho, dejar de celebrar la ceremonia oficial de firma. Podría fijarse un plazo para que los demás delegados firmasen las Actas Finales en la oficina de la Comisión 2 (como se hace con las declaraciones/reservas) y se uniesen posteriormente a los funcionarios de elección para la foto de grupo final.*

*• Los resultados de la "Semana ministerial" se comunicarían a la Sesión Plenaria y se añadirían al trabajo oficial de la Conferencia.*

10 Se recibieron respuestas sobre varios temas, algunos de los cuales no los propuso la Secretaría, pero que pertenecen a esta categoría. Por ejemplo, se propuso establecer el límite superior definitivo de unidad contributiva en el segundo día de la conferencia, y precisar que los Estados Miembros deben anunciar en el tercer día de la misma la clase de contribución definitiva que escojan, con objeto de facilitar la elaboración del presupuesto sobre la base de previsiones financieras precisas. Con respecto a las declaraciones sobre política, algunos Estados Miembros manifestaron su deseo de reducir el tiempo dedicado a las mismas, o suprimirlas íntegramente, al tiempo que otros consideran que dichas declaraciones deberían estar en consonancia con las metas y los objetivos de todos los Estados Miembros con respecto a la UIT.

11 Habida cuenta de la información recibida de los Estados Miembros, se propone mantener y racionalizar la ceremonia de firma de la PP-18.

12 Por otro lado, también se propone que el Consejo:

• Invite a los Estados Miembros a que limiten la duración de sus declaraciones sobre políticas a tres minutos como máximo, y a pedir que hagan hincapié en metas y objetivos de la UIT (por ejemplo en relación con las TIC para los ODS). Los discursos se publicarán íntegramente en una página web prevista a tal efecto. Sobre la base de la experiencia de la PP-14 (121 discursos relativos a declaraciones sobre política), podría ahorrarse más de medio día de trabajo. A tal efecto, también se propone que el Consejo recomiende a la PP-18 la actualización de la Recomendación 5.

• Recomiende a la PP-18 que establezca el límite superior definitivo de unidad contributiva en el primer día de la conferencia, al igual que se hizo en la PP-14, y que fije la medianoche del tercer día como plazo para anunciar la clase de contribución definitiva escogida, de conformidad con lo estipulado en los números 161 D y 161 E de la Constitución.

# Mejora de los procesos electorales

13 En el Documento C16/4 se propusieron las siguientes acciones:

*• En lo que respecta al proceso electoral:*

– *Se invita al Consejo a iniciar estudios para mejorar el proceso electoral de los funcionarios de elección, tal como se propone en la Recomendación 8 de la Comisión 5 aprobada por la PP-14, en particular presentaciones, sesiones interactivas, sesiones en directo, entrevistas, formulación de preguntas, mesas redondas, etc.*

*– Se propone crear con mucha antelación un espacio en línea para los folletos PDF y los vídeos de la campaña de modo que los Estados Miembros puedan publicar electrónicamente la información de sus candidatos y prescindir de los ejemplares impresos. En la zona de pausa para el café podrán colocarse varias pantallas táctiles con la información de los candidatos.*

*• En cuanto a la votación, y una vez la Secretaría haya examinado debidamente las soluciones actuales y sus requisitos técnicos, legales y prácticos, se propone estudiar la adopción de un sistema de votación completamente electrónico tal como se indica en el número 175 del RG: "De ser posible se utilizará un sistema electrónico para los votos, siempre y cuando se disponga de un sistema adecuado y la Conferencia no haya dispuesto otra cosa". El resultado de ese examen y de una prueba de la solución preferida podría presentarse a la reunión de 2017 del Consejo.*

*• Cabe señalar que desde que se examinaron las opciones de votación electrónica en 2006 no se han realizado más estudios ni se han tomado medidas al respecto. En cualquier caso se propone reducir el tiempo entre las rondas cuando sea posible, como se hizo en la PP-14.*

14 En sus respuestas, y en el marco de la reunión del GTC-RHF, los Estados Miembros refrendaron la celebración de un "foro de candidatos", y propusieron que la Secretaría se basara a tal efecto en organizaciones como la [OMS](http://who.int/dg/election/candidates-forum/es/) y la [OIT](http://www.ilo.org/gb/about-governing-body/appointment-of-director-general/lang--es/index.htm), que han organizado recientemente esos foros en la celebración de las elecciones de sus funcionarios, y que presentara sus análisis y propuestas a la reunión de 2017 del Consejo. Los Estados Miembros pidieron a la Secretaría que analizara la posibilidad de utilizar el voto electrónico.

15 Habida cuenta del informe de 2009 de la DCI "Selección y condiciones de servicio de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas" y de la experiencia en otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la OIT, la OMS, la OMPI, la ONUDI y la AGNU, se propone que:

• Se invite al Consejo a que aliente a los Estados Miembros que cuenten con candidatos para los puestos de funcionario de elección que presente, además de su CV, una declaración sobre su visión de la Unión/Sector.

• A fin de optimizar en la medida de lo posible la utilización de papel en la PP-18, sobre la base de la experiencia adquirida en la PP-14, la Secretaría establezca con la suficiente antelación un espacio en línea para los folletos PDF y los vídeos de la campaña, de modo que los Estados Miembros puedan publicar electrónicamente la información de sus candidatos (funcionarios de elección, Estados Miembros del Consejo y RRB) y prescindir de los ejemplares impresos. En la zona de pausa para el café podrán colocarse varias pantallas táctiles con la información de los candidatos.

• Se invite al Consejo a pedir al Secretario General que proporcione una plataforma en la que los candidatos puedan presentarse a sí mismos, así como su visión de la Unión, si lo desean.

• Sobre la base de la decisión adoptada en la PP-14, y la experiencia satisfactoria al respecto, de reducir el tiempo entre las rondas de elección (GR 191-193), el Consejo recomiende a la PP-18 que siga incidiendo en esta práctica de ahorro de tiempo en la PP-18, a fin de reducir el tiempo entre rondas a la mitad, y dinamizar el proceso de elección con el fin de concluir las elecciones al final de la primera semana.

• Con respecto al voto electrónico, habida cuenta del análisis y la propuesta pormenorizados que figuran en el Documento [C17/70](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0070/en), se realice una prueba de voto electrónico en la PP-18, con el apoyo del país anfitrión, con objeto de adquirir experiencia para su posible utilización en la PP-22.

Utilizar herramientas actualizadas e integradas de gestión de conferencias para aumentar la eficiencia de la Conferencia y optimizar y eliminar el uso del papel

16 En el Documento C16/4, se propuso:

*• Observar las disposiciones contenidas en el Anexo 2 a la Decisión 5, que ya se aplican a conferencias y reuniones de la Unión, por ejemplo a las del Consejo y la CMR, y dejar de imprimir los documentos destinados a los Estados Miembros.*

*• Del mismo modo, publicar las Actas Finales sólo en formato PDF.*

*• Enviar las invitaciones a eventos sociales únicamente por medios electrónicos.*

*• Fomentar también la reducción y supresión de la impresión de los folletos de campaña (véanse supra los procedimientos de votación y elecciones).*

17 Los Estados Miembros acordaron que, en aras de la situación financiera de la Unión y del respeto del medio ambiente, se reduzca todo lo posible la utilización de papel en la conferencia. A tal efecto, alentaron a utilizar las herramientas tecnológicas disponibles y a desarrollar otras nuevas, si fuera necesario. El país anfitrión también debería comprometerse a que la celebración de la PP-18 tenga lugar de forma respetuosa con el clima.

18 En consonancia con la información proporcionada por los Estados Miembros, se seguirán mejorando las herramientas tecnológicas actuales (CPI, CRM, etc.), y se optimizará el sitio web de la PP-18 para hacerlo compatible con dispositivos móviles.

19 Por otro lado, se propone que el Consejo convenga en que:

• En la PP-18 se optimice la utilización de papel en la medida de lo posible, sin realizar copias de los documentos, incluidas las Actas Finales.

• Las invitaciones a las celebraciones sociales se distribuyan electrónicamente.

• Se aliente a suprimir las copias impresas de los folletos de la campaña sustituyéndolas por los medios alternativos anteriormente enumerados.

# Supresión de los servicios de interpretación infrautilizados

20 En el Documento C16/4 se propuso:

*• … Conforme al Anexo 2 a la Decisión 5 y teniendo presente el escaso uso de los servicios de interpretación en esas sesiones de la PP-14, en particular en la Comisión 3, se propone dejar de utilizarlos por completo en las Comisiones 2 y 3.*

21 A tenor de la Resolución 154, los Estados Miembros se opusieron a la supresión de los servicios de interpretación por completo en las Comisiones 2 y 3.

22 En consecuencia, se propone mantener los servicios de interpretación de dichas Comisiones.

# Otros asuntos

23 Por otro lado, se formularon otras propuestas, en particular limitar las horas de trabajo y realizar avances con respecto a la fijación del plazo de presentación de propuestas. La Resolución 165, en virtud de la cual se establece un plazo de 14 días naturales, solamente puede enmendarse en el marco de la PP.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_